

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 23 DE OCTUBRE DE 1948

NUMERO 10.732

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 256 y 258 de 13 y 14 de Octubre de 1948, respectivamente, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno y Defensa Nacional

Resolución N° 102 de 16 de Octubre de 1948, por la cual se aprueban unas resoluciones y se modifican unos fallos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 150, 151 y 152 de 15 de Octubre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Segunda

Resolución N° 150 de 12 de Octubre de 1948, por la cual se confirma una resolución y se autoriza la expedición de un título.

Rama Marina Mercante

Resoluciones Nos. 1236 y 1237 de 1 de Octubre de 1948, por las cuales se cancelan unas patentes y se expiden otras.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 639 y 640 de 11 de Octubre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 641 de 11 de Octubre de 1948, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Contrato N° 158 de 30 de Septiembre de 1948, celebrado entre el Gobierno y el Dr. Jaime de la Guardia en representación de la Clínica San Fernando, S. A.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Artículos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercancía examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 256
(DE 13 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Simeón E. González, Contable de Cárceles en el Ministerio de Gobierno y Justicia, en reemplazo del señor Pedro Arboleda, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

JOSE DANIEL CRESPO.

DECRETO NUMERO 258
(DE 14 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se nombran los Gobernadores de las Provincias de Herrera, Veraguas y Los Santos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombran Gobernadores Principales de las siguientes Provincias, así:

Provincia de Herrera, Juan M. Osorio.

Provincia de Veraguas, Alfredo Ramos.

Provincia de Los Santos, Emilio Espino Díaz. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

JOSE D. CRESPO.

APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y MODIFICANSE UNOS FALLOS

RESOLUCION NUMERO 103

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Defensa Nacional.—Resolución número 103.—Panamá, Octubre 15 de 1948.

En virtud de recurso de revisión promovido por Jorge Miguel Morelos contra la resolución número 288-II dictada por el Alcalde de Panamá el día 2 de Julio de este año, fue enviado al Ministerio de Gobierno y Justicia el expediente que contiene el juicio de policía correccional instaurado ante el Juez del Tránsito de Panamá contra el recurrente Morelos y Justín Gordón, quienes fueron penados como responsables de accidente ocurrido el día 15 de Mayo de este año al chocar los vehículos que conducían en la carretera de Río Abajo.

Los miembros de la Policía del Tránsito que constataron el accidente e informaron sobre el mismo, conceptuaron que éste se produjo al tratar de pasar Morelos con el autobus C-721 RP al autobus C-6191 RP, manejado por Gordón. Este fue levemente chocho, pero salió de la carretera y recorrió una distancia aproximada de 100 pies, hasta estrellarse con un riel de las instalaciones de la Fuerza y Luz. Informaron también que el autobus manejado por Gordón te-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA

Teléfono 2418-J.

OFICINA:

Belleno de Barrera.—Tel. 2417 y 2496-B.—Apartado Postal N° 451

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Belleno de Barrera.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 56
PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

SUSCRIPCIONES:

Oficina, 6 meses: En la República: B/. 6.00 — Exteriores: B/. 7.50
Un año: En la República: B/. 12.00 — Exteriores: B/. 15.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número cuotas: B/. 0.05 — Boletines en la oficina de renta de Impresos Oficiales. Avenida Norte N° 56

nia los frenos dañados y posiblemente iba a excesiva velocidad, por lo cual no pudo ser controlado por el chofer antes de chocar contra el riel, fuera de la carretera.

Tal como lo expresa el defensor de Gordón, los simples empleros conductores de vehículos de empresas de transporte no son los obligados a mantener en buenas condiciones los autobuses de pasajeros, sino los respectivos concesionarios de rutas del tránsito, o los dueños de dichos vehículos. Por otra parte, se ha constatado, con el historial policiivo de Gordón, que éste solamente fue penado una vez, en el año 1946, por manejar a excesiva velocidad. El historial de Morelos prueba que éste ha sido penado, a razón de una vez por año, desde 1942.

Estas circunstancias debieron considerarse al juzgar el caso para imponer las penas, puesto que si el autobús manejado por Gordón fue chocado y las malas condiciones del vehículo no fueron previstas por el dueño, y si por otra parte, sólo existe presunción de que el vehículo era manejado a velocidad excesiva, la pena debió fijarse en grado mínimo. Con relación a Morelos también se observa que aún cuando en su historial policivas se registran algunas infracciones de tránsito, éstas no fueron graves y no evidencian su reincidencia pertinaz en este género de infracciones.

Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Impartir aprobación a la resolución número 386 dictada por el Juez del Tránsito el día 17 de mayo de 1948 y a la resolución número 288-II expedida por el Alcalde Municipal de Panamá el día 2 de Julio próximo pasado. Pero se modifican estos fallos en el sentido de imponer a Jorge Miguel Morelos quince balboas (B/. 15.00) de multa y a Justin Gordón diez balboas (B/. 10.00) de multa.

Comuníquese y publíquese.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

JOSE D. CRESPO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 150
(DE 15 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Guadalupe Abad, Oficial de 3ª Categoría de la Sección Segunda, en reemplazo de Zoraida de Méndez, quien pasa a ocupar otro puesto.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

DECRETO NUMERO 151
(DE 15 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Isabel Chanis de Valdés, Registradora de Inmuebles de la Administración General de Rentas Internas, en reemplazo de Victoria Eugenia Medina, por el tiempo que dure la licencia concedida a ésta.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

DECRETO NUMERO 152
(DE 15 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Mercedes García, Oficial de 3ª Categoría, en reemplazo de Luz E. Calvo, quien pasó a ocupar otro cargo.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

CONFIRMASE UNA RESOLUCION Y, AUTORIZASE LA EXPEDICION DE UN TITULO

RESOLUCION NUMERO 160

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 160.—Panamá, 12 de octubre de 1948.

Vistos:

Cursa en este despacho en consulta la Resolución Nº 55, de 27 de septiembre próximo pasado, expedida por el Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de Herrera, por medio de la cual se adjudica gratuitamente al Sr. José de Jesús Marín, panameño, mayor, soltero, agricultor, jefe de familia, con cédula Nº 32-327 y vecino del distrito de Santa María, un globo de terreno denominado "El Calmito" situado en el distrito antes nombrado con una capacidad superficial de siete hectáreas, dos mil seiscientos metros cuadrados (7 hts. 2600 m2), y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Pedro Pablo Riquelme; Sur, camino vecinal y Cirilo Jaén, terrenos nacionales; Este, camino del pozo, camino de Los Aguilares, Cirilo Jaén, Tomás Tejedor y camino de Cañacilla.

En consideración a que la tramitación del negocio en estudio es legal y su procedimiento correcto, por cuanto que se ajusta a lo que establecen los Artículos 161 del Código Fiscal y 7º de la Ley 52 de 1938, respectivamente, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la resolución del inferior, y autorizar que se expida título de propiedad, sobre el terreno mencionado, a nombre del señor José de Jesús Marín, con las condiciones y reservas consignadas en la expresada resolución.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,
Sub-Jefe de la Sección 2ª del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Aura M. Ruiz,
Secretaría ad-hoc.

CANCELANSE UNAS PATENTES Y EXPIDENSE OTRAS

RESUELTO NUMERO 1836

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1836.—Panamá, 7 de Octubre de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el vapor denominado "Reomar IV" de

acuerdo con documentos que reposan en este Despacho, ha pasado a ser propiedad de la "Caribbean Enterprises, Inc", y como los nuevos dueños han solicitado de acuerdo con el artículo 7º de la Ley 54 de 1926, una nueva Patente Permanente de Navegación a favor de la nave "Reomar IV" por razón de su cambio de propietario;

RESUELVE:

Cancelase la patente Permanente de Navegación número 1822 de 3 de Enero de 1948, inscrita al Tomo 154, Folio 28 y Asiento 1 del Registro de Naves, antes de propiedad de la Blue Maritime Inc.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, expedir una nueva Patente Permanente de Navegación con el mismo número de la anterior haciendo constar en dicha Patente que la nave pertenece ahora a la "Caribbean Enterprises Inc."

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

El Secretario del Ministerio,
Humberto Ballesteros.

RESUELTO NUMERO 1837

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1837.—Panamá, 7 de Octubre de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el vapor nacional denominado "Transpan" de acuerdo con documentos que reposan en este Despacho ha pasado a ser propiedad de la "International Tankers S. A." y como los nuevos dueños han solicitado de acuerdo con el artículo 7º de la Ley 54 de 1926, una nueva Patente Permanente de Navegación a favor de la nave "Transpan", por razón de su cambio de propietario;

RESUELVE:

Cancelase la Patente Permanente de Navegación número 2165 de 29 de Noviembre de 1947, inscrita al Tomo 172, Folio 302 y Asiento 1 del Registro de Naves, la cual fue expedida a favor de la nave "Transpan" antes de propiedad de la "National Petroleum Transport Company".

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, expedir a favor de la nave denominada "Transpan" una nueva Patente Permanente de Navegación con el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que la nave pertenece ahora a la "International Tankers, S. A."

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

El Secretario del Ministerio,
Humberto Ballesteros.

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/.100.00 a B/.500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 84 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 630
(DE 11 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Ramón Ríos G., como Conserje de la Casa de Empleados del Hospital Santo Tomás, en reemplazo del señor Francisco Sibautte, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia desde el 16 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

DECRETO NUMERO 640
(DE 11 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Profiláctico (Retiro de Matías Hernández).

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Balcenia Segura, como Enfermera Regular no Re-

gistrada, al servicio del Hospital Profiláctico (Retiro de Matías Hernández) en reemplazo de la señora Edelmira M. Gómez, de González, quien queda trasladada al servicio del Hospital Santo Tomás.

Parágrafo: Este Decreto es efectivo a partir del día 16 de octubre.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 641
(DE 11 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara insubsistente el nombramiento de Enfermera Regular Registrada en el Hospital Santo Tomás, recaído en la persona de la señora Carmen de Sandoval.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia desde el día 1º de septiembre próximo pasado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 155

Entre los suscritos, a saber: el Profesor Catalino Arrocha Graell, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en lo sucesivo se denominará "El Gobierno" y el doctor Jaime de la Guardia, en su condición de representante legal de la Clínica San Fernando, S. A., y en nombre de dicha institución, por la otra parte, que en adelante se llamará "El Contratista", se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero: El Contratista se compromete a atender a cualquier enfermo en caso de emergencia, y a dar hospitalización gratuita a vein-

cinco enfermos panameños pobres, en cada año.

Los pacientes serán recomendados a "El Contratista" por el Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Segundo: El Gobierno se compromete a exceptuar a "El Contratista" del pago del Impuesto de Inmuebles de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley N° 28 de 12 de Junio de 1947.

Tercero: El tiempo de duración de este contrato será de un año, contando desde la fecha en que la Clínica San Fernando, S. A. inicie sus funciones pero podrá ser prorrogado, por voluntad de las partes, por términos iguales de un año.

Cuarto: Son causales de rescisión de este contrato, las siguientes:

a) La voluntad expresa del Contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso al Gobierno con tres meses de anticipación;

b) La conveniencia del Gobierno de darlo por terminado, para cuyo caso también dará aviso al Contratista con tres meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y,

d) Cualquier falta de cumplimiento por parte del Contratista de lo estipulado en este contrato.

Quinto: Este contrato requiere para su validez, la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

El Contratista,

Jaime de la Guardia.

Aprobado:

HENRIQUE OBARRIO,
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, 30 de Septiembre de 1948.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos entrados al Tomo 37 del Diario del Registro Público, el día 12 de Febrero de 1948.

As. 3204. Certificado Notarial de 5 de Febrero de 1948, otorgado ante Mildred G. Mulligan, Notario Público del Estado de Nueva York, en el que consta el Certificado de Constitución de la sociedad denominada

"Compañía Naviera San Pablo S. A." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 3205. Certificado Notarial de 9 de Enero de 1948, otorgado ante Sarah Saltzman, Notario Público para el Estado de Nueva York, por la cual se protocoliza el Certificado de Elección de Dignatarios y Directores de la Sociedad denominada "Compañía Naviera Punta Arena S. A."

As. 3206. Certificado Notarial de 9 de Enero de 1948, otorgado ante Sarah Saltzman, Notario Público para el Estado de Nueva York por el cual se protocoliza el Certificado de Elección de la sociedad denominada "Cygnat Steamship Company Limited".

As. 3207. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 2054 de 15 de Enero de 1948, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la motonave "Protector" de propiedad de la "American Shipping and Trading Co S. A." con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As. 3208. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1691 de 15 de Enero de 1948, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Tanya" de propiedad de la "Tanya Shipping Corporation S. A." con domicilio en Panamá República de Panamá.

As. 3209. Escritura N° 211 de 11 de Diciembre de 1947, de la Notaría de Veraguas, por la cual el Municipio de Santiago vende a Manuel de Jesús Gutiérrez un lote de terreno situado en el área de dicho Municipio.

As. 3210. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 2190.48 de 19 de Enero de 1948, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del tanque de motor "Transpetx" de propiedad de la "National Petroleum Transport Corporation" con domicilio en New York Estados Unidos de América.

As. 3211. Escritura N° 46 de 7 de Febrero de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual el Gobierno Nacional vende a Joseph Stanford Downer y otra un globo de terreno situado en el Corregimiento de Páisa, Provincia de Colón.

As. 3212. Patente Comercial de Segunda Clase N° 6779 de 6 de Marzo de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Tucapel Capitán L. con domicilio en esta ciudad.

As. 3213. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7750 de 2 de Febrero de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias, extendida a favor de Ivo Dux Derich con domicilio en esta ciudad.

As. 3214. Resolución N° 325 de 23 de Enero de 1948, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por la cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de propiedad de "Bristol Myers Company" con domicilio en Delaware, Estados Unidos de Norte América.

As. 3215. Escritura N° 155 de 7 de Febrero de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual la "Compañía Inmobiliaria La Unión S. A." divide una finca situada en este Distrito y hace unas adjudicaciones a Teodoro Alberto Arias Icaza y otros.

As. 3216. Escritura N° 156 de 7 de Febrero de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual la "Compañía Inmobiliaria La Unión S. A." vende unas cuotas partes de varias fincas situadas en este Distrito de Panamá, a Pedro Ernesto Arias Icaza y otros.

As. 3217. Escritura N° 157 de 7 de Febrero de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual la "Compañía Inmobiliaria La Unión S. A." vende una finca de su propiedad situada en el Distrito de Colón a Domingo Arias Fernand y otra.

As. 3218. Escritura N° 158 de 7 de Febrero de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual la "Compañía Inmobiliaria La Unión S. A." vende a Ana Mercedes Arias Icaza una finca situada en el Distrito de Colón.

As. 3219. Escritura N° 218 de 6 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Ricardo Gago Vázquez otorga un lote de terreno de una finca de su propiedad situada en San Francisco

de esta ciudad declara mejoras sobre dicho lote y lo vende a Aura Stanzola de Ramírez quien celebra un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre dicha finca a favor de la "Compañía Fiduciaria de Panamá S. A."

As. 3220. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7716 de 27 de Enero de 1948, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Gaspar Cleveland Dunkey con domicilio en esta ciudad.

As. 3221. Resuelto N° 3291 de 6 de Febrero de 1948, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias por la cual se toma nota del traspaso hecho por la sociedad anónima denominada "Kai Daumit Inc." con domicilio en Chicago a favor de la sociedad denominada "Kay Daumit Inc." con domicilio en Hudson Street Jersey City sobre sus derechos que tiene en una marca de fábrica cuya registro ya se hizo en la República.

As. 3222. Escritura N° 2760 de 11 de Diciembre de 1946, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual el Gobierno Nacional vende a Blanca Rovira de Watson un lote de terreno situado en Chilibre, Panamá.

As. 3223. Escritura N° 21 de 4 de Febrero de 1948, de la Notaría de Veraguas, por la cual Julio Sierra vende a Margot Sierra de Pérez Balladares un lote de terreno situado en el Distrito de Santiago, Veraguas.

As. 3224. Escritura N° 277 de 7 de Febrero de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Samuel Lewis Jr. vende a Diógenes de la Rosa un lote de terreno de su finca situada en Las Sabanas de esta ciudad y éste constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional y el Banco cancela parcialmente unos gravámenes al vendedor.

As. 3225. Escritura N° 122 de 30 de Enero de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Luis Temístocles Moreno Guillén declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en Paítilla, Sabanas de esta ciudad.

As. 3226. Escritura N° 243 de 2 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual el Presbítero Alfredo Vico de una finca de su propiedad situada en San Francisco de la Caleta vende un lote a Josefa Catalina Guardia.

As. 3227. Escritura N° 242 de 11 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se modifica la sociedad denominada "Compañía Abadi Hermanos".

As. 3228. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7404 de 26 de Septiembre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de "Clement y Morales Cía. Ltda." con domicilio en esta ciudad.

As. 3229. Oficio N° 519 de 3 de Febrero de 1948, del Juzgado del Circuito de Los Santos, por medio del cual se comunica a esta oficina la demanda civil ordinaria que en dicho Tribunal ha presentado Saturnino y Pedro Arcia contra Inocente Gutiérrez y otros relacionada con una finca situada en el Distrito de Macaraena, Los Santos de propiedad de los demandados.

As. 3230. Oficio N° 520 de 3 de Febrero de 1948, del Juzgado del Circuito de Los Santos, por medio del cual se comunica a esta oficina la demanda civil ordinaria que en dicho Tribunal ha presentado Lino Hernández Chávez contra Antonio Velásquez relacionada con una finca situada en el Distrito de Guararé, Los Santos de propiedad del demandado.

As. 3231. Escritura N° 236 de 9 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Manuel Ferrer Valdés declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en el Distrito de Panamá, y celebra con la Caja de Seguro Social un contrato de préstamo con garantía hipotecaria, anticrética y seguro de desgravámenes sobre dicha finca.

As. 3232. Certificando N° 2149 de 3 de Febrero de 1948, expedida por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Alejandro S. Clair Barham con domicilio en esta ciudad.

As. 3233. Escritura N° 239 de 11 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad "Mario Galindo y Compañía S. A." de-

clara cancelada una hipoteca constituida a su favor por Felipe Patiño quien declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en el Distrito de Panamá y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre dicha finca.

As. 3234. Escritura N° 195 de 4 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad denominada "Owen y Carbone Compañía Limitada".

As. 3235. Escritura N° 50 de 11 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual se constituye la sociedad denominada "Kresz y Miller Compañía Limitada con domicilio en Colón.

As. 3236. Oficio N° 3 de 30 de Enero de 1948, del Primer Tribunal Superior de Justicia, por medio del cual se ordena a esta oficina cancelar la hipoteca que pesa sobre una finca situada en Chiriquí, de propiedad de la "Compañía Carona S. A."

As. 3237. Escritura N° 20 de 2 de Febrero de 1948, de la Notaría de Veraguas, por la cual Humberto Hermes Carrizo Castillero hace una reunión de dos fincas de su propiedad situadas en el Distrito de Montijo, Veraguas.

As. 3238. Escritura N° 160 de 9 de Febrero de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Angel Santos Espino vende a Rafael Guedes Samudio un establecimiento de su propiedad situado en esta ciudad y el comprador constituye prenda Mercantil sobre el mencionado establecimiento a favor del vendedor.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Se notifica que en las fechas y a la hora en punto se llevará a cabo en el Despacho del Contralor General la apertura de las propuestas que se presenten en las siguientes licitaciones:

Suministro de útiles escolares: 22 de Nov./48 a las 10 a.m.

Suministro de herraduras y clavos para la Policía Nacional: 24 de Nov./48 a las 10 a.m.

Los interesados podrán recibir los pliegos de cargos durante las horas hábiles en la Secretaría General de la Contraloría.

CONTRALOR GENERAL

Panamá, 20 de Octubre de 1948
Nov.-24

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público, que he comprado al señor José Thomas, el Salón de Belleza Habana, situado en calle 37 Este, número 6.

Oscar Villalaz.

L. 11.686

(Tercera publicación)

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público lo siguiente:

1° Que por medio de escritura pública N° 2861, suscrita ante el Notario Público Primero se declaró disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada Pittorino y Cía. Ltda., propietaria del establecimiento conocido como Terraza de Las Palmas, situado en calle L. N° 7 de esta ciudad, asumiendo el señor Eugene Francis Pitt o Pittorino el activo y pasivo del mismo.

2° Que por medio de escritura N° 2857 de la Notaría Primera el señor Eugene Francis Pitt o Pittorino dió en venta el negocio Terraza de Las Palmas al señor Pedro Seculo Brizca.

39. Que por medio de escritura N° 1346 de la Notaría Primera del Circuito he adquirido del señor Pedro Seculo Brzica el establecimiento denominado Terraza de Las Palmas y situado en calle L. N° 7 de esta ciudad.

Panamá, Octubre de 1948.

Juan de Dios Calderón.

L. 11.660

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 10

El suscrito Gobernador, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos,

HACE SABER:

Que el señor Gerardo A. De León, mayor de edad, Abogado inscrito, con cédula de identidad personal número 34-147 ha solicitado a este Despacho a nombre y representación de Lorenzo Grasselli, título de plena propiedad por compra a la Nación, del terreno denominado "La Palma", ubicado en el Distrito de Tonosí, de cincuenta hectáreas con dos mil m.c. (50 hts. 2000m.c.) de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Guánico al Jobero y posesión de Nicomedes Domínguez; Sur, posesión de Maximino Sáez; Este, propiedad de Antonio Díaz; y Oeste, terreno del interesado Lorenzo Grasselli y de Maximino Sáez.

Y, en cumplimiento de la ley y para que pueda hacer valer sus derechos en tiempo oportuno todo aquel que se considere perjudicado con la adjudicación del mencionado terreno, se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, una copia se le remite al Alcalde de Tonosí, para que sea fijada por treinta días hábiles y otro se le entrega al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial".

Las Tablas, 13 de Octubre de 1948.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

JOSE E. MORA D.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srlo. Adhoc.,

Santiago Peña G.

L. 3485

(Segunda publicación)

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Gilma Him de Tejada, mujer, mayor de edad, casada, panameña, vecina de esta ciudad, empleada de comercio y cedulada bajo el número 47-22872, ha solicitado de esta Administración la adjudicación en compra de un globo de terreno nacional ubicado en el lugar de Canto del Llano, jurisdicción de este distrito de Santiago, y situado dentro de los siguientes linderos:

Norte, Proyecto de prolongación de la calle novena;

Sur, Camino de La Pehna;

Este, Granja Agrícola de la Escuela Normal J. D. Arosemena, y

Oeste, lote de terreno de Esther María Guerra.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta (30) días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará a la interesada o peticionaria para que lo haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador Primer Suplente, encargado del Despacho,

LUIS STANZIOLA H.

El Secretario,

Héctor Punilla H.

L. 6958

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 28

El suscrito Juez Tercero Municipal de Colón, por el presente emplaza a la reo prófugo Fernanda Peña de Barrios, colombiana, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, de oficios domésticos, portadora de la Cédula de Identidad Personal N° 8-27535 y de este vecindario, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Hurto" en el cual se ha dictado una providencia y la parte resolutive del auto de enjuiciamiento que dicen así:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

En consideración a que la sindicada Fernanda Peña de Barrios aún no se ha presentado a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue, por el delito de hurto, se decreta nuevo emplazamiento de conformidad con lo que dispone el artículo 2343 del Código Judicial, para que comparezca a este Juzgado en el término de doce (12) días, más el de la distancia; con la advertencia que en caso de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra; perderá el derecho de ser excarcelada bajo fianza y la causa se seguirá sin su intervención.

Notifíquese: (Fdo.) Carlos Hormechea S.—(Fdo.) Juan B. Acosta, Secretario".

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Tercero Municipal de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara con lugar el seguimiento de causa contra Fernanda Peña de Barrios, colombiana, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, de oficios domésticos, portadora de la Cédula de Identidad Personal N° 8-27535 y de este vecindario, como infractora de disposiciones contenidas en el Título XIII, Capítulo I, Libro II del Código Penal, es decir, por el delito genérico de hurto, y mantiene la detención que en su contra decretó el Funcionario de Instrucción; pero como se encuentra en libertad provisional bajo fianza de excarcelación se le deja gozar de dicho beneficio.

Téngase al señor José A. Reina como defensor de la enjuiciada Fernanda Peña de Barrios.

Se fija las diez de la mañana del día cuatro (4) del mes de Marzo próximo para que tenga lugar la audiencia pública en esta causa.

Concédase al fiador de Fernanda Peña de Barrios un plazo de cuarenta y ocho horas para que la presente a este Tribunal con el fin de que se notifique de este auto y se le prevenga del mismo modo para que la presente en la fecha señalada para la celebración del juicio oral.

Cópiese y notifíquese: (Fdo.) Carlos Hormechea S.—(fdo.) Juan B. Acosta, Secretario".

Se le advierte a la enjuiciada que si compareciere se le oirá y administrará la justicia que le asiste, de no hacerlo su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y jurídico de la República, para que notifiquen a la procesada del deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible, y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2068 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero de la procesada, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

CARLOS HORMECHEA S.

El Secretario,

Juan B. Acosta.

Colón, Septiembre 30 de 1948.

(Cuarta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado 23 de Octubre de 1948.

CUADRO NUMERO 567 DE 21 DE ABRIL DE 1948

Esteban Durán Amat S. A., sopas mezcladas, y de tomate con vegetales 30 bultos de Nueva York por... 191

Esteban Durán Amat S. A., sopas mezcladas y de tomate con vegetales 820 bultos de Nueva York por... 6.001

Aristides Romero, vainillas y extracto fca. aguas gaseosas 1 bulto de Nueva York por... 198

Aristides Romero, armas de fuego, escopeta calib. 22 y 12 etc., 73 bultos de Nueva York por... 2.501

Agencias Pan Americanas S. A., accesorios para autos 1 bulto de Nueva York por... 186

Heurtematte y Arias S. A., herramientas mec., reglas y hojas seguetta 1 bulto de Nueva York por... 184

Navarro Cia., clavos de alambre 70 bultos de Nueva Orleans por... 933

Casa Chen, jugo de uvas 35 bultos de Nueva York por... 177

Cia. Geo See S. A., jabón carbólico 25 bultos de Londres por... 184

Secc. de Mat. Universidad Nacional, artículos para lab., varios 3 bultos de Nueva Orleans por... 362

Minist. Trab. Prev. Social Salud Púb., amsp. aminofilina 1 bulto de Nueva York por... 51

Minist. Trab. Prev. Social Salud Púb., desinfectante lysol 1 bulto de Nueva York por... 105

Mat. y Compras, Tesoro Nacional, máquinas de lavar ropa 4 bultos de Los Angeles por... 7.200

Swift C9, leche evaporada 450 bultos de Nueva Orleans por... 2.813

Camilo A. Chapman V., cabeza de cilindro para motor diesel etc., 1 bulto de Los Angeles por... 95

C9 Casa Espino, manteca de cerdo 110 bultos de Galveston, Texas por... 1.017

Francisco J. Morales, chapas, caballetes, clavos aluminio 12 bultos de Nueva York por... 1.956

Alberto Azrak, mesa y sillas plegadizas 12 bultos de Nueva York por... 73

Jardín Miraflores, alambre para floristería, cajitas de cartón etc., 3 bultos de San Francisco por... 168

Felicia Chen de Chan, driles de algodón 1 bulto de Nueva York por... 477

General Panama Canal Agencies, material prop. gratis 4 bultos de Nueva York por... 70

The Shell C9 Ltda., acero ventanas y entrada 4 bultos de Londres por... 751

B. L. Levy, pastillas dulces 100 bultos de Nueva York por... 571

B. L. Levy, impresos y material prop. 1 bulto de Nueva York por... 10

B. L. Levy, millo 200 bultos de Nueva York por... 656

Mariano Arosemena, máquina para limpiar pisos y sus accesorios 1 bulto de Houston, Texas por... 116

Cia. Alfaro S. A., partes para tractores y

repuestos para camiones 7 bultos de Nueva York por... 301

Rubio y Rodríguez C9 Ltda., bolsas de tela para escolares 3 bultos de Nueva York por... 254

Cia. Alfaro S. A., camión truck panel mot. 214.204804, 1 bulto de Nueva York por... 1.153

Ingeniería Amado S. A., máquina para trabajar madera completa 2 bultos de Nueva York por... 260

Armour C9, leche evaporada, coconuez seca etc., 1.095 bultos de San Francisco por... 3.463

Cia. Avila S. A., cucharas de acero inoxidable 3 bultos de Nueva York por... 493

Cia. Comercial Panamericana S. A., lampas 3 bultos de Nueva Orleans por... 217

Cia. Alfaro S. A., tractor para agricultura 8 bultos de Nueva York por... 2.471

Cia. Avila S. A., herramientas de acero para mecánicos 1 bulto de Nueva York por... 116

CUADRO NUMERO 568 DE 22 DE ABRIL DE 1948

Horna Hnos., manteca de cerdo 110 bultos de Galveston por... 1.022

Compañía Panameña de Fuerza y Luz, postes de madera creosotados 263 bultos de Nueva Orleans por... 5.379

Compañía Panameña de Fuerza y Luz, transformadores 10 bultos de Nueva York por... 3.310

Aristides Romero, lavamanos de acero es. multado y accesorios 8 bultos de Londres por... 526

Aristides Romero, jalea de frutas 30 bultos de Nueva York por... 206

Rodolfo Barraza, manteca de cerdo 110 bultos de Galveston por... 1.032

Aristides Romero, cinturones plásticos para hombres 2 bultos de Nueva York por... 407

Aristides Romero, jabón sapo 50 bultos de Nueva York por... 151

Mottas, juegos para te de loza 3 bultos de Londres por... 2.048

Cia. Alfaro S. A., tractor 12 bultos de Nueva York por... 4.414

F. E. Escoffery, desinfectante (kangard) garrapaticida, etc., 18 bultos de Londres por... 233

Abadi Hnos., pañuelos de algodón 4 bultos de Acapulco por... 1.388

Leon Glatstein, Estación, máquinas elec. para mezclar líquidos etc., 2 bultos de Nueva York por... 420

Hotel Internacional, arts. de plástico mezclar cocteles 1 bulto de Nueva York por... 142

Paul Halper, espaldaderas para asientos de autos 3 bultos de Baltimore por... 120

Paul Halper, soldadura para autos 20 bultos de Nueva York por... 625

Castillero y Cornejo, jarabe Bickle, colol con creosota etc., 26 bultos de Nueva York por... 364

Cia. Mayorista S. A., manteca de cerdo 110 bultos de Galveston, Texas por... 1.032

Aristides Romero, manteca de cerdo 121 bultos de Galveston, Texas por... 1.110

Sánchez y Herrera, máquinas de escribir underwood, reconst. 10 bultos de Nueva York por... 750